

EL MALLORQUIN.

SABADO 13 DE JUNIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON D. Matías Mascaró.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.

MAÑANA. { Sale el sol á 4 h. 31 ms. y se pone á 7 h. 29 ms.
 { Sale la luna á 12 h. 10 ms. de la noche y se pone á 10 h. 58 ms. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

Sale todos los dias. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 00 ms.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 29 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

(Conclusion.)

El Sr. CAMPOAMOR: He visto que mi discurso ha sido apreciado de una manera contradictoria; así es que me es indispensable dar algunas esplicaciones al Congreso. La prensa está unánime en asegurar que yo he pronunciado algunas palabras inconvenientes, las cuales él conocerá que habrán sido hijas de mi inesperienza parlamentaria, pero nunca de un deseo de faltarle. Yo creía que en los Parlamentos se podía hablar como se escribe en los libros. Cosas que yo creía de una grandeza vulgar, se han convertido aquí en grandes vulgaridades. El Congreso, pues, tendrá por no dichas cuantas palabras no estén conformes con las conveniencias parlamentarias. (Varios señores diputados: Bien, bien.) (Muestras de aprobacion.)

Ya que hablamos de inconveniencias, tengo que decir que un individuo de la comision me ha atacado de una manera injusta, tomando en sentido recto, palabras que yo habia dicho en sentido metafórico.

A vueltas tambien de otras palabras inconvenientes, el señor ministro de la Gobernacion ha sentado una teoría muy grave en nombre del gobierno, diciendo que no se dignaba contestar por sí se habian proferido palabras más ó ménos convenientes.

El gobierno no es autoridad competente para juzgar de la conveniencia de las palabras de ningún diputado. El diputado de la nacion es el que trae la medida para juzgar los actos del gobierno; y no es el gobierno quien debe tener autoridad para censurar al diputado.

Preguntó el señor Nocedal: «¿de cuándo acá hace el señor Campoamor, una guerra tan cruda al gobierno?» Si eso es dar á entender que yo puedo nunca someter mis deberes á mis pasiones, su señoría está muy equivocado. Yo he apoyado, y continuaré apoyando, á todos los gobiernos moderados, llámese Narvaez, Bravo Murillo, Lersundi, San Luis, Rios Rosas ó O'Donnell, conservando siempre la independencia de censurar todas las corruptelas que los ministros pueden introducir particularmente en el cuerpo de nuestras doctrinas.

Siempre que algun gobierno salido del partido moderado se halle en un riesgo que pueda comprometer la suerte del partido moderado, siempre me tendrá á su lado, con decision, con energía y con desinterés.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que se concrete al objeto para que ha pedido la palabra.

El Sr. CAMPOAMOR: Al principiar mi discurso, mi objeto ha sido llamar la atencion del partido moderado para advertirle que no olvide que siempre que ha desarrollado un sistema de persecucion contra la libertad de escribir, siempre ha sido el momento en que ha empezado la declinacion de nuestro partido en la consideracion pública.

El Sr. PRESIDENTE: Vendrá tiempo en que V. S. pueda hablar lamente de esa cuestion.

El Sr. CAMPOAMOR: Pues concluyo diciendo que, cuando vengan los conflictos en que el partido moderado pueda verse á consecuencia del sacrificio de la libertad de imprenta, mis amigos saben que, dadas las cualidades de mi carácter, no seré yo ciertamente el que cargue con ménos parte de responsabilidad el dia de la desgracia.

El Sr. MORENO (don Domingo): Las palabras del señor Campoamor han dejado satisfecho al Congreso. La apreciacion que S. S. hizo de las mias, el Congreso debe ser juez de ellas, porque al tomar la palabra la usé interpretando el sentimiento que entonces veía en el Congreso. Esas palabras mias han sido puestas en boca del señor Moreno Lopez, y como quiera que pueda encerrar una profecía tristísima, porque hablé del credo... (Muchos señores diputados: Basta, basta.) He concluido.

El Sr. MINISTRO DE LA GOBERNACION (Nocedal): La respuesta que hace dos dias di al señor Campoamor, era á aquel discurso, era á aquella forma en que se expresó. Hoy me cumple decir que tendré la mayor complacencia en discutir con S. S., siempre que en uso de su derecho, y cumpliendo con el reglamento, tenga por conveniente llamarme á discusion.

Esto me cumple decir despues de las palabras del señor Campoamor, que yo aplaudo más sinceramente que nadie.

El Sr. SANTA CRUZ: Empiezo dando las gracias al Sr. Benavides por el interes que se toma por mi salud: no iba á venir; pero sabiendo que me iba á contestar S. S., no he querido dejar de hacerlo.

Cuando el señor Benavides, para contestarme, no ha encontrado más medio que hacer la historia del partido progresista, es prueba de que mis razones no tenían contestacion. Yo me opuse á la política del gobierno, porque este habia faltado á su programa. ¿Ha probado lo contrario el señor Benavides? No. S. S. ha dicho: la comision se ha visto en el caso de saber qué conducta ha de seguir el gobierno, ha visto que la política progresista era mala, y ha seguido otra. Pues dentro del credo moderado, ¿no hay otra conducta? Sí; y sin embargo el gobierno no la ha seguido.

El Sr. Benavides no ha probado que la marcha del gabinete haya sido legal porque esto es imposible. ¿Qué probará en este punto que los dos últimos años hayan sido fatales? Nada. A mi argumentacion no se ha contestado. Si no merece contestacion, que se me diga; pues que no se dejesin contestacion si la merece. Si el gobierno creia que no podía gobernar con la constitucion, pudo elegir la dictadura; pero mandó cumplir la constitucion, y la ha infringido; este es el cargo que he dirigido al gobierno.

Cualquiera persona que hubiera entrado aquí hubiese creído que ocupaba la presidencia del Consejo de ministros el señor duque de la Victoria, al ver que su conducta era la que se discutía. No es esta política la que debe traerse aquí á discusion, sino la del ministerio presente. Yo no seguiré ni á S. S. ni á nadie en ese terreno, hasta que se acaben estas circunstancias. Yo he hecho esfuerzos para ser diputado por contestar á los cargos que se nos dirijan á mí y á mis compañeros, pero eso será cuando llegue el dia oportuno, no hoy, que la conducta que debe discutirse es la de ese ministerio.

En lo único que el Sr. Benavides me ha contestado, ha sido diciendo que elogió el sistema inglés, y hablé mucho de la aristocracia; yo dije que cuando hay un elemento político en un país, debe amalgamarse con los demas poderes; pero que en España no le hay y no es preciso crearle.

Ha dicho S. S. que yo habia dicho que la imprenta estaba sobre todo; yo no he dicho eso, y por lo tanto no contesto sobre este punto á S. S.

Ha dicho que en mi tiempo se recogian tambien los periódicos; pero á las veinticuatro horas se denunciaban; hagan ahora lo mismo y no me quejaré, porque así se cumplirá la ley.

Yo no he combatido tampoco los destierros, sino que el gobierno los haga por sí. Nosotros teníamos una ley, y por eso los hacíamos: cuando se dijo por un gobierno moderado que habia mandado cuerdas á Filipinas, que lo hacia en virtud de una autorizacion de las Cortes, todos callamos.

Yo no tuve noticia del destierro del Sr. Benavides; hubo entonces muchos que se ausentaron de Madrid, pero fué porque quisieron. Yo creo que el Sr. Benavides dirá la verdad, pero yo tambien, y repito que no tuve noticia del destierro de S. S.

Como el Sr. Benavides no ha contestado á los argumentos que presenté ayer, nada tengo en esto que rectificar, pero voy á contestar al Sr. Moreno Lopez y ministro de Hacienda, á los argumentos que opusieron á la primera parte de mi discurso.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. ha hecho ya tres discursos sobre esta materia, y no puede continuar, porque esto seria hacer un cuarto discurso y no hay tiempo para ello.

El Sr. SANTA CRUZ: Yo no tengo inconveniente en callarme, pero quiero que conste, que si no contesto á los señores ministros de Hacienda y Moreno Lopez, es porque el reglamento no me lo permite.

El Sr. RIOS ROSAS: Habia pensado, señores, condensar mi discurso á dos puntos capitales; esponer la política del ministerio de 14 de julio, y esponer y combatir la política del gabinete actual, en lo que la crea digno de censura. Me habia propuesto no entrar en otro orden de consideraciones, ni examinar la entidad política que el Sr. Benavides y yo llamamos union liberal. No creia yo que del banco de la comision, en la situacion en que están el Congreso y el país, saldrian impugnaciones que necesitasen cierto género de respuestas. Yo no espondré aquí estensamente mi modo de ver

acerca del partido moderado, del progresista y de la union liberal. No: yo he manifestado aquí otra vez solemnemente esas ideas, y el Sr. Benavides, para rebatir mi discurso, ha debido oponerme argumentos y no contestarme con solo denegaciones.

Desde que el partido moderado se hizo ineficaz para regir los destinos del país, todos mis actos han tendido á llenar ese vacío, estableciendo aquí un partido medio monárquico-constitucional, que es el único que puede sostener las instituciones, y en último resultado, el Trono, que está identificado con ellas.

Yo no me precio de infalible, y aunque hasta el dia no tengo que arrepentirme, he podido equivocarme, y cumple á mi lealtad y á mi conciencia dejar libre el estadio á los que pretenden establecer por otros medios que los míos un partido monárquico-constitucional, á ver si son más afortunados que nosotros hemos sido; á ver si llegan donde nosotros hemos llegado.

Con lealtad os digo esto, señores Diputados, á vosotros que sois nuevos, á vosotros que sois la mayoría, y no podeis dejaros llevar de las pasiones que pueden influir tanto en los hombres antiguos. Si os precipitais, ¿qué cuenta no os pedirá la nacion, que por algo ha enviado aquí una mayoría nueva? Examinad la política del gabinete, y ved si esta corresponde en su fondo al rótulo que le va en su forma. Antes dije que razones de prudencia me impedían entrar en cierto género de consideraciones. Otra observacion hago ahora con la misma buena fe con respecto á los hombres que se sientan en aquellos bancos, y es que si algo dijera que pueda afectar su susceptibilidad, tenga presente que mi intencion no es ajar á nadie, y mucho ménos á un partido proscrito.

Yo he guardado siempre esta consideracion ménos cuando imperiosamente exigia lo contrario el interes de mi patria; por eso he atacado al señor presidente del Consejo hace tiempo desde este mismo sitio; y si entonces me hubiera llamado, tendria hoy remordimiento al ver realizadas aquellas profecías que entonces hice.

Voy á esplicar ahora la situacion en que estaba el país cuando fué llamado al poder el gabinete presidido por el señor conde de Lucena. Habia una entidad inmutable, unas Cortes indisolubles, y una fuerza armada considerable, deliberante.

Habia, pues, estas tres cosas, y como vínculo y coronamiento de ellas, habia un problema en cierto modo irresoluble. La Constitucion sin promulgar, no constando cuando habia de ser ley del Estado. Habia despues los hechos que ocurrían en aquellos tiempos, hechos que eran la señal de esa disolucion social, y que probaba la ineficacia de aquel gobierno para regir á la nacion.

Ocurrió una crisis; el duque de la Victoria abandonó el poder, y el conde de Lucena fué llamado á formar ministerio. ¿Os diré yo ahora cuál era el carácter de la situacion entonces? No es necesario. El abandono del poder por el duque de la Victoria era una cuestion de fuerza. En las breves horas que precedieron á la formacion de aquel gabinete, despues de la dimision escrita del duque de la Victoria, nos ocupamos de la política que habíamos de seguir: se presentaba la cuestion de gobierno y la de guerra. La segunda ya sabe todo el mundo cómo la resolvimos en aquellos momentos angustiosos. La clave de nuestra política fué que resolviéramos los problemas de la situacion con un criterio monárquico-constitucional, conservador, liberal. Sobrevino el conflicto que se esperaba, y todo el mundo sabe las proporciones que tomó, tales que desde la revolucion de 1808 acá no ha habido en España uno mayor, no solo por la importancia real de la persona que se consideraba como representacion de uno de los bandos, sino porque despues de la escitacion de las pasiones por espacio de un año, habíamos de contar con la oposicion de doscientos mil hombres armados, con más cualidades militares que habian tenido nunca.

Cesó el conflicto; triunfó la ley y la prerogativa real; pero á la par que el derecho estaba de parte del gobierno, habia otra cuestion cuando venciera. El elemento vencido representaba una tendencia revolucionaria, que se hubiera desenvuelto si hubiera sido vencedor; el que venció llevaba en sí una tendencia reaccionaria, de modo que el 16 de julio la situacion que habia sido más ó ménos liberal desde 54, podia haber sido absolutista, porque significaba el predominio absoluto de la Corona. Nosotros sin embargo, haciendo abstraccion de esto, cumplimos el programa que habíamos hecho, aplicando á todos los problemas de la situacion un criterio

conservador, monárquico-constitucional, como si no hubiera habido lucha, como si no hubiera habido victoria.

Con él cerramos las Cortes y restablecimos la Constitucion del 45: respetábamos la legalidad anterior, y no aplicamos la fuerza, sino estrictamente á la cuestion de fuerza, sino para contrarrestar la fuerza. Yo la he visto aplicar otras veces con ménos economía y con más profusion. Nuestra política era una política de legalidad. Veo que se me dirijen sonrisas de denegacion. Quiero escuchar las razones de los que me dirijen esas sonrisas. Decia, señores, que nuestra política era de legalidad. Las Cortes constituyentes habian hecho una Constitucion que no estaba concluida; aun cuando lo hubiese estado, la Reina hubiera tenido la libérrima facultad de aceptarla ó no; pero no sucedia esto: nos hallábamos sin Constitucion, y necesitábamos una.

Nosotros, cuando anunciamos á la nacion la cuestion de fuerza, y manifestamos que estábamos resueltos á defender los objetos que nos estaban encomendados, dijimos que reuniríamos las Cortes.

Para reunir las Cortes era indispensable una Constitucion política, una fórmula parlamentaria, si no habíamos de reunir una Cámara única. Estábamos, pues en la necesidad de establecerla, y restablecimos la de 1845. No creo que nos pedirán razon de esta conducta los hombres que hicieron aquella Constitucion, que se sientan en este banco, y que ahora no la encuentran buena. Pudimos restablecer la del 37 u otra, ó hacer otra nueva. ¿Por qué, pues, se nos acusa de haber dado el acta adicional? ¿Teníamos necesidad de restablecer la Constitucion de 45? No, yo niego esa necesidad.

Pero se nos ha hecho un cargo singular. Se ha dicho que la Constitucion de 1845 estaba vigente. ¿Por dónde? Lo que sucedió con esa Constitucion lo dije yo aquí, y me costó una de esas interrupciones de que no se cansa la intolerancia de los partidos. Discutiáse la base de la soberanía nacional, y yo presenté voto particular, porque, señores, aquellas ejercieron un acto insigne de tolerancia: yo tuve el honor de ser individuo de la comision de Constitucion por el voto de mis contrarios.

En mi discurso me quejaba de que se hubiese arrebatado á la Corona la sancion de la Constitucion y de las leyes orgánicas, y dije que la Constitucion de 1845 estaba vigente en esa parte. Dije: la Constitucion de 45 está derogada parcialmente: la Constitucion y la ley electoral de 45 no existe en España ni de hecho ni de derecho, por la iniciativa de la Reina y por vuestro consentimiento. En efecto, cuando la Reina convocó Cortes constituyentes, y estas Cortes, de acuerdo con la Corona, se reunieron, y se reconocieron válidas y legítimas, la Constitucion de 45 estaba derogada por lo que respecta al Parlamento, al Senado, á la forma y division de los altos poderes. Esto no es metafísico; esto es inconcuso. ¿Cómo se hace la legalidad? ¿Se hace por ministros que se arrojan las facultades legislativas? ¿Se hace por cámaras facciosas? No: se hace por las Cortes y la Corona. Todo lo demas es la anarquía, venga de arriba ó de abajo; si bien la anarquía de arriba, si no es más funesta, es más inescusable.

Estaba, pues, legalmente derogada la Constitucion de 1845. Y si no, señores, no hay legalidad ninguna. ¿Pues qué! ¿Habeis olvidado que en 1856 se hizo una revolucion política militar? ¿Qué las Cortes que vinieron á consecuencia de esa revolucion hicieron la Constitucion de 1837 que vosotros todos habeis aceptado? ¿Habeis olvidado que con esa Constitucion fué declarada mayor de edad la Reina?

Yo invito á los hombres que niegan esto á que digan dónde ponen el criterio de la legalidad. ¿Es un hecho violento que no puede consolidarse la revolucion de 1854? Entonces, ¿qué es la revolucion de la Granja? ¿Qué es el motin de Aranjuez? ¿Habeis olvidado las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII? ¿Habeis olvidado las protestas? Llegaríamos, señores, por ese camino á comprometer y á negar hasta la legitimidad de doña Isabel II.

Yo no voy á discutir las razones que tuvimos para agregar á la Constitucion el acta adicional. Cualesquiera que fuesen, porque he dicho antes que estando dispuestos á responder á todas las agresiones, no quiero ser agresivo, diré que para hacerla consultamos el criterio de la opinion pública.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar al Congreso si prorogará la sesion.

El Sr. RIOS ROSAS: Sentiría mucho abusar de la benevolencia del Congreso; por lo mismo, aunque ahora estoy á sus órdenes, desearía continuar mañana.

Muchos señores diputados para mañana, para mañana.

Se suspendió esta discusión.

Se dió cuenta del dictámen de la comisión aprobando el decreto del gobierno relativo á la quinta de 50,000 hombres, y se anunció que se imprimiría y se repartiría.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobación de las actas de Toro (Málaga), San Pedro (Barcelona) y San Jasto (Granada), y admision de los señores Larios, Agell y Mora.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: dictámenes de la comisión de peticiones y discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de constestacion al discurso leído por el Gobierno, en nombre de S. M., en la apertura de las Cortes el dia 1.º de mayo de 1857.

SEÑORA: El Congreso de los Diputados ha oído con el mas profundo respeto y con no ménos viva satisfaccion las palabras que V. M. se ha dignado dirigirle al inaugurar la primera legislatura de las actuales Cortes; y respondiendo á la generosa abnegacion de su Soberana, confía en Dios que borrado de todos los ánimos, como lo está en el de V. M. el recuerdo de las estériles perturbaciones que tan peligrosamente han agitado y conmovido al reino, y unidos para un fin comun los buenos españoles, procuraremos todos restablecer á nuestra patria en el alto lugar que le corresponde entre las naciones civilizadas, arrancando de su seno los gérmenes de discordia que la enflaquecen, y destruyendo con accion enérgica, á la par que con atinado estudio, el ciego espíritu de sedicion que aun no hace muchos meses la desgarraba y oprimía.

Elegidos por un pueblo eminentemente católico, los Diputados á Cortes reciben con religioso regocijo el anuncio que V. M. se digna comunicarles de haber sido reanudados los vínculos que siempre han unido á la monarquía española con el Padre comun de los fieles. Restaurado en su fuerza y vigor, como era necesario y justo, el Concordato celebrado con la Santa Sede, el Congreso de los diputados se felicita de ver así allanadas por el gobierno de V. M. las dificultades que impedían el restablecimiento de las relaciones con la corte Pontificia, y hará cuanto esté á su alcance, del modo que cumple á la antigua piedad del pueblo español, para que el gobierno de V. M. pueda, en la manera conveniente, estrecharlas y robustecerlas.

Es asimismo causa de satisfaccion suma para los representantes de la Nacion el saber que tambien se ha restablecido la buena amistad que ántes nos unia con el imperio de Rusia, en cuyo apoyo encontró tan eficaz auxilio la heroica resistencia que inmortaliza á España en los anales del mundo moderno.

El Congreso de los diputados, estimando en lo mucho que vale, y aplaudiendo sinceramente la correspondencia amistosa que el gobierno de V. M. conserva con las demas naciones, mira por lo mismo con un sentimiento, de que no quisiera dar muestras escisivas, la interrupcion de las relaciones diplomáticas con la república mejicana. Asociándose á las esperanzas que V. M. abraja de que esta interrupcion no sea duradera, el Congreso, sin embargo, no puede ménos de estigmatizar enérgicamente todos los actos de vandalismo y de barbarie que tan sobradamente la justifican. Para cuestiones como esta no hay, Señora en España partidos ni discordias. El Congreso de los diputados tiene la mas completa confianza en que el gobierno de V. M. llevará á buen término esta deplorable desavenencia, y en todo caso cree interpretar fielmente el sentimiento unánime de la Nacion ofreciendo á V. M. cuantos recursos se necesiten para conseguir cumplida reparacion de las ofensas recibidas, y

para mantener á todo trance el decoro de nuestra bandera.

Complaciéndose el Congreso al saber que el estado interior del reino es, en cuanto cabe, satisfactorio, bien alcanza, sin embargo, cuán árduas han debido ser las dificultades que han ocupado la atencion del Gobierno con motivo de la escasez de subsistencias, y de la estremada carestía en que durante algunos meses se han mantenido los artículos de primera necesidad. El Congreso se lisonjea con la esperanza de que esta crisis peligrosa dejará de inspirar muy pronto los recelos con que hasta ahora nos ha amenazado, y está dispuesto á ayudar al Gobierno de V. M. con todo su apoyo para precaver en lo sucesivo los graves riesgos que correría la nacion si se repitieran tan lamentables complicaciones.

Tambien puede contar V. M. con la adhesion del Congreso de los diputados para todo cuanto se encamine á la conservacion del órden público y de la seguridad interior, hoy por fortuna completamente restablecidos y afianzados. Hechas con toda libertad las elecciones municipales y las de diputados á Cortes, el Congreso abraja la persuasion de que los pueblos, cansados, de agitaciones inútiles, acabarán de acostumbrarse al movimiento regular y pacífico de las instituciones representativas, y comprenderán que nunca son mas independientes y dichosas las naciones, ni llegan á mayor prosperidad, que cuando las leyes y las autoridades encargadas de su ejecucion y observancia son por todos respetadas y obedecidas. Profesando estos principios los Diputados á Cortes, se adhieren al mismo tiempo, de todo corazon, á los magnánimos sentimientos que se revelan en las varias disposiciones que V. M. se ha dignado acordar, concediendo, sin escepcion alguna, la amnistía mas general y completa á todos aquellos que víctimas por cualquier causa de nuestros disturbios políticos, arrastraban su vida en las amarguras de la proscripcion ó del destierro.

Como representantes de una nacion que se distingue por su respeto á las instituciones que al tiempo enaltece y acredita, que se arraigan y robustecen en la historia, los actuales Diputados á Cortes aprueban desde luego con toda la plenitud de sus facultades el espíritu de legalidad, de respeto á los poderes constituidos, de prevision política y de pública conveniencia con que el gobierno de V. M. se ha anticipado á restablecer las leyes que regian en 1854, y cuya observancia fué desgraciadamente interrumpida por los acontecimientos de aquella época.

El estado próspero y de pacífico desarrollo en que se encuentran nuestras provincias de Ultramar en América y Oceanía merced á la fidelidad acrisolada de sus habitantes y á la activa solicitud del gobierno, no puede ménos de ser motivo de gran complacencia para el congreso de los diputados. Es sobremanera conveniente que España fije con especial atencion su vista en aquellos apartados y ricos territorios, en donde aun domina nuestro pabellon, restos gloriosos que atestiguan el genio y el poder de la raza española, cimientos bastante fuertes todavia para que sobre ellos podamos asentar seguramente la obra de nuestra prosperidad interior, y del engrandecimiento mercantil y marítimo á que por tantos títulos estamos destinados.

Para que estos hechos se desenvuelvan, como es debido, á la sombra de la paz pública, para que España sea respetada, lo mismo en Oceanía y en América que en Europa y en Africa, así de los naturales como de los extranjeros, el Congreso de los diputados, comprende cuán necesario son el valor y la disciplina del ejército y de la armada, y con cuánto esmero debemos todos procurar que la fuerza pública goce del bienestar á que con sus nobles merecimientos es acreedora y tenga la estension y la actitud que demandan los altos objetos á cuya proteccion y defensa está consagrada.

Llamado el Congreso por la Constitucion de la Monarquía á deliberar, mas es-

pecialmente que sobre otras materias sobre los presupuestos del Estado, no por eso desconoce la necesidad en que se vió el Gobierno de V. M. de acomodar los servicios públicos á las exigencias de los cambios políticos y administrativos que acababan de realizarse cuando por Real decreto se pusieron en ejecucion los presupuestos del año corriente. El Congreso examinará en cuanto le sean presentados estos presupuestos, así como los del año próximo, y sobre ambos, lo mismo que acerca del empréstito hace poco tiempo contratado, y en lo tocante á los recursos permanentes que se le propongan para nivelar los ingresos con los gastos públicos, tomará aquellas determinaciones que le aconsejen de consuno el bien de los pueblos, la razon de estado, las circunstancias especiales de que se ha visto rodeado el gobierno, las exigencias de la civilizacion, y la urgente necesidad en que se encuentra España de dar á su hacienda y á su crédito la latitud y el alcance que la futura prosperidad de la nacion reclaman.

Elevado así el crédito del Estado á su natural altura, las obras públicas, principalmente las grandes vias de comunicacion y las carreteras provinciales y municipales, últimamente con laudable actividad y en lo posible fomentadas, podrán llegar á la estension que están con urgencia pidiendo las necesidades del tráfico interior y exterior; y las clases menesterosas hoy aunque con verdadera solicitud, á duras penas atendidas, encontrarán en la abundancia de los capitales y en la oferta proporcional de trabajo de recursos para aliviar la dolorosa condicion á que, por falta de actividad en la circulacion de la riqueza, se ven no pocas veces reducidas.

Mucho contribuirá sin duda alguna á estos resultados la promulgacion de una buena ley de hipotecas que fije con claridad el estado de la propiedad inmueble, haga llevar con exactitud el registro de las cargas que sobre ella gravitan, facilite las transacciones de que es objeto, disminuya por consiguiente el interes de los préstamos y movilice hasta donde sea dable esta importante masa de valores, hoy devoradas por usuras increíbles, ó estancada con evidente perjuicio de todas las industrias. El Congreso discutirá el proyecto de ley que sobre esta materia le sea presentado, teniendo muy en cuenta, tanto en lo que á estos asuntos concierne como en lo respectivo á los demas que se someten á su deliberacion, la gran necesidad en que se encuentra la representacion nacional de rescatar por el impulso de un esfuerzo extraordinario el tiempo lastimosamente perdido en deplorables recriminaciones y en inútiles controversias.

Tambien examinará el Congreso con la atencion que merecen las disposiciones que el gobierno de V. M. le someta para fijar una ley de principios que deben regir de una manera estable y poner al abrigo de mudanzas, de suyo perniciosas, la ensenanza pública.

En medio de estas graves cuestiones descuella y se levanta por su propia índole, resumiendo la importancia de todas, la cuestion política que, como es costumbre en los pueblos que se gobiernan constitucionalmente presenta ancho terreno á la contradiccion y á la crítica de los partidos. El Congreso de los Diputados conoce bien hasta qué punto interesa á la permanencia y á la eficacia de la iniciativa del gobierno el que esta cuestion dominante sea hoy, mas que otras veces, pronta y francamente discutida y resuelta. Respondiendo á este interes vital los Diputados de la nacion, se apresuran á fortificar con su voto la política vigorosa, y al mismo tiempo reparadora y prudente, que el gobierno de V. M. ha sostenido, apoyándose en altos é incontestables principios y tradiciones, y tomando leccion de lastimosas experiencias para vencer las gravísimas dificultades que necesariamente debian embarazar su accion á cada paso.

Animado de este espíritu, el Congreso fijará muy principalmente su atencion en la reforma del Senado, en la ley de im-

prenta y en las demas cuestiones que tengan un objeto puramente político. Los Diputados á Cortes adoptarán sobre todos estos graves asuntos aquellas resoluciones que, dejando intactos en su esencia los fueros de la discusion y las libertades públicas, estrechamente enlazados con el Trono de V. M., se enderrecen al mismo tiempo á garantizar la independencia y el concierto de los poderes constituidos, y á asegurar la inviolabilidad y el prestigio de las prerogativas de la Corona.

España está cansada de convulsiones y de mudanzas, y lo espera todo de la estabilidad y de una vigorosa accion en la esfera del gobierno; de la expedicion, de la inteligente laboriosidad, de la elevada abnegacion de que supone dotados á los representantes que acaba de elegir. Grande será, Señora, nuestra responsabilidad ante el mundo civilizado y ante las generaciones venideras, si conociendo como conocemos, las necesidades de la nacion, fuésemos demasiado débiles ó bastante culpables para recordar los resentimientos y disensiones que tan fatales consecuencias han acarreado ó para dar oídos á otra voz que la del deber, á otra inspiracion que la del patriotismo. El Congreso de los Diputados, guiándose por las ilustradas indicaciones de V. M. y aleccionado por costosos desengaños, no desconoce la gravedad ni la importancia de su mandato, y viene hoy á ofrecer ante las gradas del Trono, juntamente con el homenaje de su adhesion á la persona de V. M., el tributo de los sacrificios que está dispuesto á hacer para afianzar la duracion y la fuerza de la Monarquía constitucional, y para que desenvuelvan tan poderosamente como sea posible los fecundos elementos de riqueza, de prosperidad y de cultura que todavia conserva vírgenes en sus entrañas la noble y generosa, aunque no siempre afortunada nacion española.

Palacio del Congreso, 18 de mayo de 1857.—Luis Gonzalez Bravo, presidente.—Fernando Alvarez.—Domingo Moreno.—Antonio Benavides.—Luis Mayans.—Diego Lopez Ballesteros.—Manuel Moreno López, secretario.

Correo de hoy.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las siete de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 48 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 9 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Una real orden accediendo á la solicitud de que le sea válido el exámen que ha sufrido ya para que ocupe vacante de número en el cuerpo de infantería de marina, y sea tenida esta resolucion para regla general en los casos análogos.

Otra resolviendo que los subtenientes de infantería de marina que han obtenido dicho empleo con anterioridad al real decreto de 6 de mayo último solo deban examinarse de las materias cuyo conocimiento se exigía en aquella fecha.

Una resolucion del Consejo Real, confirmando la negativa dada por el gobernador de la provincia de Vigo para procesar á D. Antonio Mendoza, interventor que fué de Hacienda en la espresada provincia.

Una real orden aprobando el trazado del ferrocarril de Tudela á Bilbao por Miranda de Ebro; adoptando para la parte de la línea de Tudela á Miranda el proyecto hecho por el ingeniero don Enrique Alan, que sigue constantemente la orilla derecha del Ebro por Alfaro, Calaborra, el portazgo de la Horquilla, Logroño y Haro, y para la parte de Miranda á Bilbao el proyecto del ingeniero D. Calixto Santa Cruz, que se dirige por Orduña y Areta á aquel puerto.

Extracto de la sesion del dia 8.

Se abrió á la una y media; se leyó y aprobó en votación ordinaria el acta de la anterior. El señor Illas y Vidal anunció una interpelación al gobierno por no haber dado cuenta, como había ofrecido, al Congreso de los presupuestos de este año. El señor Canga Argüelles anunció al gobierno una pregunta sobre asuntos relativos al Concordato; terminado lo cual el señor presidente suspendió la sesión por media hora para que el Congreso se reuniese en secciones.

Abierta nuevamente la sesión á las tres y siete minutos, se entró en la discusión de la ley de carreteras. El señor Posada Herrera preguntó si esta ley comprendería también á las provincias Vascongadas, á lo cual contestó como de la comisión el señor D. Millan Alonso, manifestando que no era este el pensamiento del gobierno. El señor Salazar hizo uso de la palabra en contra de la totalidad del proyecto. S. S. se lamentó de que con el proyecto de la comisión, se favorezca la inercia de algunos pueblos que no se han impuesto ningun gravámen para atender á sus mútuas comunicaciones, las cuales se harán á cuenta del Estado, mientras que otros pueblos que han construido á su costa sus caminos, tendrán además que contribuir á estas obras.

El señor Salazar cree por lo tanto que debía indemnizarse á los pueblos que han hecho sacrificios para mejorar ó hacer sus vías de comunicación. Habiendo terminado de hablar el señor Salazar, preguntó el señor Navarro Villoslada si el proyecto de ley que estaba discutiéndose comprendía á la provincia de Navarra, y la comisión contestó negativamente.

El señor Echevarría constató al señor Salazar, oponiéndose á las doctrinas de S. S., y esforzándose en demostrar la imposibilidad de practicarlas. Rectificaron brevemente los señores Salazar y Echevarría y habló despues en contra del proyecto el señor Areitio, á quien nos fué imposible oír por la debilidad de su voz. S. S. estuvo hablando bastante tiempo, sin que pudiera oírsele, hasta el punto de haber reclamado la comisión que levantase mas su voz y repitiese un argumento que no había podido entender.

Despues de haber concluido de hablar el señor Areitio y de haberse dado cuenta de los nombramientos de comisiones hechos por las secciones, se levantó la sesión á las seis y dos minutos.

Extracto de la sesion del dia 9.

Abierta á las dos ménos diez minutos, bajo la presidencia del señor Martínez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y pasando al despacho ordinario, se dió cuenta, primero: de una comunicación del señor ministro de Hacienda, remitiendo al Congreso los presupuestos generales del Estado.

Segundo: del nombramiento del señor Cárdenas (don Gonzalo), para presidente de la comisión que ha de dar su dictámen sobre el empréstito de Mirés.

Tercero: de una enmienda al artículo 4º, párrafo 3º de la ley de carreteras, firmada por el señor Posada Herrera y otros.

Cuarto: de una proposición de ley firmada por el señor Balboa para la construcción de un ferrocarril que, partiendo de Madrid, vaya por Zaragoza á terminar en Barcelona, y de aquí á otros pueblos de aquella provincia.

Quinto: de otro proyecto de ley firmado por el señor Alerany y otros para la construcción también de un segundo ferrocarril que de la capital del Principado vaya á San Juan de las Abadesas.

Y sexto: de una proposición de ley firmada por el señor Gonzalez de la Vega para la reforma de la ley electoral vigente.

Los dos proyectos sobre ferrocarriles fueron tomados en consideración, y el del señor Gonzalez de la Vega desechado.

En seguida la comisión de actas retiró su dictámen sobre la del distrito de Tremp, por haber recibido nuevos datos sobre la elección; y entrando en la orden del dia, fueron aprobados los dictámenes sobre actas que quedaron ayer sobre la mesa, y en su consecuencia admitidos como diputados, los señores Lasala, Bedmar, y Salido, que juraron y tomaron asiento.

Continuando la discusión pendiente sobre la ley de carreteras, se levantó el señor Ardanaz y apoyó el dictámen en un breve discurso dirigido á probar la necesidad de que España adquiriera un elemento tan preciso para su engrandecimiento como una grande red de caminos. El señor Areitio rectificó algunas palabras y el Sr. Fuentes se levantó luego á impugnar la totalidad del proyecto, porque en concepto de S. S. la centralización exagerada que reina en él lo hace absurdo.

Noticias nacionales.

MADRID 7 DE JUNIO.

Mañana á las doce y media se reunirá la comisión general de presupuestos del Congreso para ocuparse con los que acaba de presentar el señor ministro de Hacienda.

Por via de Santiago de Cuba hay por fin noticia de la desgraciada muerte del señor coronel don José Eulate y su señora. Parece que llegó á aquel puerto uno de los marineros naufragos del vapor *Lyonnais*, y segun su declaración, los infortunados esposos, que vivieron durante algunos dias en una de las balsas, fallecieron luego de hambre. El marinero á que aludimos ha presentado un pañuelo del señor Eulate. Renunciamos á hacer la tristísima pintura del cuadro desgarrador que ofreció la balsa á que el marinero debió su salvacion.

Idem 8.

El Estado sigue haciendo al señor Nocedal, ministro de la Gobernacion, una oposicion enérgica, fundada principalmente en sus medidas relativas á la imprenta y en su conducta electoral. No sería imposible á los ojos de nuestro cólega que los señores Gonzalez Bravo y Benavides entraran á ocupar los puestos que dejarán vacantes la salida del Sr. Nocedal y el envío á Cuba del general Lersundi.

Por nuestra parte insistimos en creer que hoy por hoy no tiene probabilidades la modificación ministerial, ni el relevo del general Concha del mando que desempeña en la primera de nuestras Antillas.

Dice la *Península* que nombrado el Sr. Claret confesor de S. M., como ya saben nuestros lectores, y presentado á Su Santidad, segun parece, para la metropolitana de Búrgos, se indican candidatos para la de Cuba: entre otros se cita el nombre del Sr. Costa y Borrás, obispo de Barcelona.

Nosotros habiamos oido que el señor Borrás estaba designado para el arzobispado de Taragona.

Se ha resuelto que los individuos á quienes se haya concedido real permiso para examinarse con objeto de ocupar vacante de número en el cuerpo de infantería de marina, cubran desde luego las vacantes que se proveen en la clase de subtenientes de la misma arma. Al propio tiempo se ha declarado que todos aquellos subtenientes que han obtenido este empleo con anterioridad al real decreto de 6 de mayo último, solo deberán examinarse de las materias cuyo conocimiento se exigía antes de aquella fecha; pero con la precisa condicion de verificarlo en el término de seis meses, contados desde 15 del actual.

Por real orden de 2 del corriente han sido promovidos por rigurosa escala al empleo de tenientes de infantería sobre 300 subtenientes.

En Sevilla ha habido temores también de que se reprodujeran los tristes acontecimientos de Granada, en razon á que los panaderos acordaron no trabajar desde el 4º del actual resentidos por cierto reparto que se les hizo de contribuciones que estaban adeudando, y un nuevo impuesto sobre los vasos de calorificación. A la firmeza de las autoridades y á la medida que adoptaron, se debe el que la tranquilidad ni por un momento haya llegado á alterarse, y lo que es mas aun, ni la poblacion se apercibió de la actitud de los panaderos.

El *Diario Español* y el *Orbe* se hallan empeñados en una polémica violenta acerca de los que pueden llamarse hombres funestos en el panton moderado. El *Orbe* ha colocado en aquella línea á los que hicieron una constante y personal oposicion á los ministerios que precedieron á la revolucion de julio; y el *Diario Español* á su vez califica de funestos á los que aguardaron á que la revolucion los lanzase de sus puestos.

Hace cuatro dias fueron llamados para que se presentasen en el ministerio de Gracia y Justicia los notarios y escribanos del número de esta corte, D. Juan Miguel Martínez, decano del ilustre Colegio, D. Mariano Garcia Sancho, abogado, escribano del número y notario de Reinos, y D. Vicente Castañeda, también notario de Reinos, y escribano de número. El objeto de dicho aviso fué para ponerles de manifiesto el arreglo del Notariado por si tenían que hacer alguna objecion á sus bases: examinado detenidamente por dichos funcionarios, parece encontraron arregladas sus bases y capaces de llenar el alto objeto á que se dirigen.

Parece cosa decidida el poner á sueldo á los escribanos de los juzgados de primera instancia:

estos solo actuarán en la parte civil y criminal, y sin derechos de ninguna especie; para esto se aumentará algun tanto el papel sellado. Todas estas innovaciones no tendrán lugar hasta tanto que se publique el arreglo de Tribunales, que parece será muy en breve.

El Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez ha dirigido á varios periódicos un comunicado con motivo de las palabras pronunciadas por el señor Rios Rosas sobre la cuestion de Méjico. El señor Alvarez al dirigirse al público quiere que quede sentado: 1º Que su silencio en esta cuestion es pura y simplemente el cumplimiento de su deber; 2º Que se declara incompetente para juzgar de su propia conducta; 3º Que el Escmo. señor don Antonio de los Rios Rosas, ministro que ha sido de la Gobernacion, no ha respondido nada á palabras muy graves, á preguntas directas de una persona tan autorizada como el presidente de la comision de contestacion al discurso de la Corona, acerca del mas grave de todos los negocios internacionales que se han agitado hace tiempo en España: Y 4º Que hay graves presunciones de que el ministro de Estado del gabinete de que formaba parte el Escmo. Sr. D. Antonio de los Rios Rosas, no dió el conocimiento minucioso y circunstanciado, como parece que era su deber, al Consejo de ministros de los informes que el ministro plenipotenciario en Méjico daba cuenta de unos sucesos, de esos que por su naturaleza no pueden nunca ser demasiado apreciados aunque medite sobre ellos punto por punto, y mas de una vez, todo un Consejo de ministros, llamado á tratar cuestiones de paz ó guerra.

Va á construirse en Cuba un magnífico edificio destinado á la Bolsa y que será levantado en la plaza de S. Francisco.

La legacion de Rusia se establecerá por fin en casa del duque de Granada, cuesta de Santo Domingo. Hemos oido decir que los adornos y obras interiores que en ella se han practicado han ascendido á 80.000 duros.

Dadas las órdenes como ha dicho la *Correspondencia*, para que los terceros batallones de los regimientos marchen inmediatamente á la reserva los provinciales que se hallan sirviendo en los primeros y segundos pasarán á aquellos verificándolo á estos la tropa veterana existente en los referidos terceros batallones.

Las secciones del Congreso reunidas hoy antes de la sesión han nombrado varias comisiones que han de entender en asuntos de gran importancia. Para la comision que ha de examinar los expedientes del empréstito Mirés han sido nombrados los señores Cardenal, Osma, Moreno (don Domingo), Alvarez Quiñones, Calderon, Carriquiri y Cárdenas; todos afectos al gobierno. Para el tratado de límites que se acaba de celebrar con Francia, los señores marques de San Carlos, Ezpeleta, Fontellas, Suarez Inclan, Cueto, Orobio, y Arizcun. Para la comision que ha de autorizar al gobierno para redactar la ley de enjuiciamiento criminal, los señores Benavides, Cardenal, Inguanzo, Gonzalez Bravo, Diaz Martin, Roncali y Echarriz. Para la comision de reforma hipotecaria, los señores Cárdenas, Ferreira, Trúpita, Larenzana, Gil Osorio, Moreno Lopez y Mérida; y para la comision de reforma del notariado, los señores Calderon Collantes, Membrado, Romero Toro, Suarez Inclan, vizconde de Raise, Roca de Togores y Coronado.

Ayer la comision del Congreso que examina las bases que ha presentado el gobierno para redactar la ley de enseñanza pública, aprobó estas con levisimas modificaciones. Dicese sin embargo que hay pendiente una cuestion entre la mayoría y la minoría de la comision. Esta última, compuesta de los señores Cardenal y Arias, quiere añadir una base á las presentadas por el gobierno, en la cual se dé grande intervencion al clero en todo lo relativo á instruccion pública.

El censo de poblacion que acaba de formarse no confirma, segun los datos hasta ahora recibidos, la exagerada poblacion que se suponía por las primeras noticias á nuestro país. Asegúrase que no pasará la cifra de 16 millones de habitantes.

Ayer tuvo lugar en la redaccion del *Estado* una reunion de directores de los periódicos políticos de Madrid, para ocuparse del proyecto de ley de imprenta sometido en este momento á las Cortes.

Para la comision de diputados que ha de informar sobre las bases presentadas por el gobierno para el arreglo del Notariado se designa á los señores Mayans, Calderon Collantes, Coronado Roca de Togores, vizconde de Rias, Suarez Inclan y Romero Toro. Parece que el proyecto quedará despachado por el Congreso en breves dias, y de seguro antes de la clausura de las Cortes. Con

muy viva satisfaccion lo decimos á nuestros lectores.

En carta particular de Paris escrita por persona muy bien enterada, se nos dice que la Emperatriz Eugenia y el príncipe imperial no vendrán á Biarritz hasta el 15 de agosto y que aun no está decidido si el Emperador ha de venir este año á la quinta Eugenia.

Asegúrase en carta de Roma del 26 de mayo que tenemos á la vista, que en el Consistorio que tendrá en el verano próximo el Santo Padre en Bolonia, sería promovido al cardenalato el Padre Fray Cirilo Alameda, Arzobispo hoy de Burgos, y propuesto para la silla metropolitana de Toledo.

Desde el sábado por la tarde á hoy ha celebrado dos conferencias la comision del Congreso que entiende en el proyecto de imprenta. A pesar de que la comision va examinando artículo por artículo, ha llegado ya hasta el capítulo que trata de los delitos. Hasta ahora no ha hecho mas variacion en la obra del gobierno que suprimir los editores, á quienes sustituirán en la responsabilidad los directores. Al tratar de este asunto ha habido gran discusion, por que unos individuos de la comision querian exigir de los directores grandes garantías, y otros pretendian que les bastaba gozar de los derechos de ciudadanos. Lo resuelto ha sido que podrán ser directores de periódicos los que se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Esta tarde se ha celebrado una nueva reunion de directores de periódicos, quienes han acordado unánimemente dirigirse á aquellos diputados que, habiendo sido escritores públicos, pueden interesarse en la defensa de los derechos y de los intereses de la imprenta.

Ayer atrajo inmensa concurrencia á la Universidad central la investidura de doctor del señor Castelar. Este eligió por tema de su discurso, la vida, el genio y el poema de Lucano. Presidió el acto el señor ministro de Fomento.

No solo se confirma la noticia que hemos dado, de que ni el conde de San Luis, ni sus amigos, presentarán por ahora proposicion alguna que pueda promover discusiones acaloradas dentro del partido moderado, sino que sabemos que esta fracción no quiere formar núcleo á parte, y hasta se ha negado á fundar un periódico que la represente, por lo cual, segun se nos ha dicho, no tiene en la prensa otros defensores que los que lo son de la union en todo el partido moderado.

Idem 9.

Contra lo que se esperaba, los presupuestos de 1858 no se presentarán hasta octubre al examen de las Cortes. Esta es una cosa acordada ya. La comision, que debió reunirse anoche, se ocupará únicamente en examinar las diferencias que existen entre los presupuestos votados por la Asamblea constituyente y los formados por el actual gobierno para el año de 1857. Como tampoco hay tiempo en lo que resta de legislatura, que durará solo hasta los primeros dias de julio, para que estos presupuestos se discutan, se presentará inmediatamente una autorizacion á fin de que puedan seguir rigiendo en lo que resta de año, y cobrar el gobierno las contribuciones pendientes.

En Santander se ha firmado una escritura entre cuatro casas de comercio de las mas acreditadas en aquella plaza, para crear una empresa de vapores trasatlánticos: el servicio se hará en cuatro buques de 2,000 toneladas, que saldrán de Hamburgo á Southampton, Santander y la Habana.

El general Villalonga, marques del Maestrazgo, á quien hace tiempo se concedió cuartel para Segovia, ha debido llegar ya á dicha capital, precedente de Barcelona.

En el dictámen leído al senado en la sesión del sábado sobre la reforma constitucional solo se hacen al proyecto del gobierno dos reformas. En el artículo 46 se añade: «Que no podrán ser senadores los que se hallen inhabilitados en el ejercicio de sus derechos políticos.» El 28 decía así: «Los reglamentos para el gobierno interior del senado y del congreso serán objeto de una ley;» y la comision dice: «Los reglamentos del senado y congreso serán objeto de una ley.» En el preámbulo del dictámen de la comision se consigna que no cabe oposicion en los senadores al proyecto, porque tiende á realizar la autoridad moral del alto cuerpo en bien de la firmeza de la monarquía: que con la asociacion de los mas elevados poderes de la iglesia y del estado se acrecienta la estabilidad é importancia del senado, y se restablece su poder conservador: que es muy conveniente que se arreglen el ejercicio y las atribu-

ciones de los dos cuerpos legisladores, y que teniendo tal conexion dichas atribuciones con las de todos los poderes del estado, parece justo que á su formacion concurren esos mismos poderes.

Partes telegráfcas particulares.

Madrid, martes, 9 de junio.

El Congreso de diputados tomó hoy en consideracion dos proposiciones de ley de los señores Alerany y Balboa, para la construccion de los ferro-carriles desde Granollers á San Juan de Abadesas, y desde Granollers y Mataró á Gerona.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-50.—Diferida, 25-45.

Madrid, miércoles, 10 de junio.

La Gaceta autoriza la constitucion de las Sociedades de seguros marítimos tituladas Lloyd marítimo y Ancora.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40-50.—Diferida, 26-20.

Madrid, jueves 11 de junio.

La Gaceta anuncia que debe procederse á nuevas elecciones en el distrito de Villafranca del Panadés.

La comision de imprenta presentará mañana su dictámen al Congreso, completamente conforme con el proyecto del gobierno.

El emperador de Marruecos ha ordenado que una misma kabila dé la guardia cerca de la plaza de Melilla.

Bolsin.—Sin variacion en los fondos.

Noticias estrangeras.

Paris 4 de junio.

Esciben de Paris con fecha 2 de junio al Mensajero del Mediodia.

El rumor de que próximamente debía verificarse una entrevista de soberanos en Berlín y Dresde fué hace algunos dias muy formalmente desmentido por varios órganos oficiales del gobierno prusiano. Sin embargo notábase que de algunos dias á esta parte el Tiempo de Berlín en particular se mostraba algun tanto dispuesto á creer en una entrevista de algunas de las cabezas coronadas de Europa. Y es que en efecto la entrevista entre los Emperadores Napoleon III y Alejandro II, que ocho dias atras no era mas que proyecto, es á la hora presente cosa positivamente decidida.

Hablábase ayer y aun hoy en la Bolsa de una advertencia oficiosa que se ha dado á un rico especulador, á causa de sus continuas é importantes operaciones á la baja.

Idem 5.

Leemos en el Diario de Roma del 30 de mayo.

En Sinigaglia ha habido gran fiesta; todas las calles por donde pasó S. S. estaban completamente adornadas con guirnaldas y colgaduras encarnadas y blancas sostenidas por gruesas columnas llenas de vasos de colores. Delante de la plaza donde debe hacer frente la fachada del nuevo edificio que S. S. ha destinado para recibir á los pobres, habia una columna con la estatua del Soberano Pontífice encima. En el anfiteatro improvisado habia un jardín con un rico pabellon. Todo anunciaba el entusiasmo de la ciudad para honrar y tributar homenaje al gran Pontífice que ha visto la luz primera en la misma.

La municipalidad, para acrecentar el regocijo público, concedió veinte y cinco dotes á otras tantas jóvenes designadas por la suerte, y decidió que durante tres dias se distribuyese gratuitamente pan á los pobres de la ciudad.

Las jóvenes á quienes tocó el dote en suerte, vestidas con un traje uniforme, comulgaron la mañana del 27 durante la misa celebrada por S. S.

Al anochechar toda la ciudad estaba iluminada. En la mañana del 28, el Padre Santo celebró la misa por sus parientes difuntos en la iglesia de la Magdalena.

Por otros partes sabemos que la acojida que ha recibido el Papa en Fano ha sido en extremo brillante.

En Pésaro fué acojido por el pueblo radiante de gozo, siendo recibido por el cardenal Ciacchi, quien á pesar de su delicada salud no ha querido perder esta ocasion de presentar sus homenajes á S. S.

Otro parte nos anuncia que hoy á las seis de la tarde se esperaba en Pésaro á S. A. I. el archiduque Maximiliano, gobernador del reino lombardo-veneto.

Los desórdenes habidos en las principales ciudades de Bélgica han trascendido á otras de ménos importancia. En Jemmapes ha sido invadido el convento de los Hermanos de la doctrina cristiana.

Forzadas las puertas, un corto número de agresores recorrió las habitaciones rompiendo todo lo que encontraba á mano y arrojando por las ventanas camas, colchones, armarios, biblioteca, etc., todo lo que fué quemado, inclusa la plata que se habia reunido. Tres religiosos fueron algo maltratados, pero lograron salvar sus vidas,

refugiándose en las casas vecinas. El hermano rector no se dejó maltratar sin oponer una viva resistencia; armado con un sable hirió gravemente á uno ó dos de los agresores, y si bien recibió algunos palos durante la lucha y corrió grandes peligros, logró escaparse. Durante estas escenas la multitud aplaudía ó guardaba la mayor impasibilidad. La llegada de la gendarmería á media noche bastó para disipar á los perturbadores.

Idem 6.

Esciben de Milan á la Patria que el archiduque Fernando Maximiliano se dirigió el 28 de mayo á las Legaciones, para saludar á S. S. Pio IX, á nombre del Emperador Francisco José. La marcha de S. A. I. para Inglaterra y Bélgica, se retardará probablemente de algunos dias. En el número de los patricios milaneses que acompañarán al archiduque á Bruselas, donde se celebrarán las fiestas de su matrimonio con la princesa Carlota, hija del Rey Leopoldo, se citan al duque Melzi y al conde R. Borromeo.

Partes telegráfcas particulares.

Paris, lunes, 8 de junio.

Un parte de Marsella anuncia que los trigos bajan, y que la cosecha presenta una hermosa apariencia en el Levante, en las provincias danubianas, en Italia y en Argelia.

Los rusos han empezado la campaña contra Schamyl.

Bolsa de hoy.

3 por 100 frances, 67-60, cupon cortado.—4 1/2 por 100 id., 91-90.—Interior español, 59.—Diferida, 25 1/2.

Londres.—Consolidados ingleses, 94 1/4.—Diferida española, sin cotizar.

Palma 13 de junio.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN BASILIO EL MAGNO OBISPO, DOCTOR Y FUNDADOR.

Lo fué de la orden que lleva su denominacion, el cual nació en Cesarea de Capadocia el año 328, siendo sus padres san Basilio y santa Emilia, y su abuela santa Macrina. Tuvo por hermanos á san Gregorio Niseno, á san Pedro obispo de Sebaste, y á santa Macrina la joven. Estudió en Atenas con su amigo san Gregorio Nazianceno, y despues de haber visitado á Egipto y Palestina á los santos anacoretas, se retiró en un desierto del Ponto, donde dió principio á la religion que tan bellos y sazonados frutos ha dado á la Iglesia. Elevado á la sagrada mitra esplayó su caridad y celo, atrayéndose las bendiciones de todos. Colmado de méritos falleció en 1º de enero del año 379, á los cincuenta y uno de su edad.

CULTOS.

Mañana domingo

En San Jaime se celebra la gran festividad del Corpus con misa mayor solemne que cantará la música á las diez y media, en cuyo ofertorio predicará las excelencias de tan admirable misterio el joven presbítero D. Bartolomé Castell.—Por la tarde á las cinco saldrá de dicha parroquia la procesion acostumbrada.

En la iglesia de la Vileta tendrá lugar la propia festividad. A las nueve, despues de nona, se cantará la misa mayor con sermon que pronunciará D. Domingo Alzina Pro. Por la tarde, despues de vísperas, se hará la procesion, reservándose luego el Smo. Sacramento.

En Santa Teresa, á las cinco y media de la tarde, se practicará el piadoso ejercicio en honor del purísimo é inmaculado Corazon de Maria, con música y esposicion de S. D. M.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana D. Genaro Torres.

Parada, hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Se halla depositado en la secretaría de esta Alcaldía un pequeño trozo de una alhaja de oro con algunos brillantes, que se encontró en esta ciudad hace algun tiempo: la persona que crea ser su dueño podrá presentarse y dando las señas le será entregado. Igualmente se hallan en depósito varias piezas de oro y plata anunciadas ántes de ahora y se recuerda al público para que llegue á noticia de los interesados. Palma 12 de junio de 1857.—Juan Ferrá.

JUZGADO MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Queda señalado el dia 17 del que rige á las seis y media de su tarde para la venta en pública subasta del bergantin nombrado Americano, de esta matrícula, de porte de 187 1/2 toneladas, junto con sus arrees y aparejo descritos en el inventario que se halla en poder del pregonero Francisco Tomas. Dicho acto tendrá lugar en el muelle de esta ciudad. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitacion. Palma 12 junio de 1857.—Cayetano Socías, notario escribano.

ADMISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El lunes 15 del corriente se despachará correo para Iviza en buque de vela á las cuatro de la tarde.

Palma 12 de junio de 1857.—Juan Bautista Lopez.

Anuncios particulares.

ALQUILERES.—Está para alquilar una casa de campo, nueva, capaz y muy cómoda, situada en el distrito de la Bonanova, en el predio Son Matet, frente á Son Vent: el que quiera alquilarla podrá avistarse con el maestro carpintero José Font y Roig, que vive en la calle de la Confraria de S. Pedro y S. Bernardo, númº 21.

Igualmente están de venta varias porciones de tierra vulgo trats, pertenecientes al mismo predio: el mismo Font y Roig dará razon.

NODRIZAS.—Una natural de Palma de 48 años de edad y la leche de 9 meses, solicita criatura para amamantarla en su casa. Informará el maestro de albañil Juan Ordinas, que vive frente la Merced.

ALMONEDA.—Por marcharse una familia al continente se hace almoneda de varios muebles en la casa calle de San Nicolás, número 27, piso segundo, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde y de las cuatro de la misma hasta las siete.

Teniendo que ausentarse una familia de esta ciudad, se vende una cama, una mesa tocador, una consola, todo de caoba, como tambien un ostante. Las personas que deseen comprar alguno

IMPORTANTE.

PUNTO CENTRAL DE RELACIONES.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavia mayores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, número 13, piso 1º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

MERENGUES.

Todos los domingos por la mañana se encontrarán en la confitería de Frasquet, delante de San Nicolas.



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el martes 16 de junio á las dos de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa 5 duros. Idem de proa 2 Sobre cubierta 1

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 32, 56 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se

de dichos muebles, pueden pasar á la calle de la Capellerta, casa número 12, piso segundo, cualquier dia de la presente semana de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Por disposicion de su dueño se vende en pública subasta en Valencia el dia 6 de julio próximo, el bergantin goleta español nombrado Nuestra Señora de Belen, (a) el Firme, forrado de laton, de porte de 94 toneladas, de la matrícula de Cádiz, en el estado en que se halla anclado en aquel puertó y segun el inventario y pliego de condiciones que existen en el despacho del escribano D. Juan Genovés y Canse de dicha ciudad, calle de Luis Vives, número 8.

AL PÚBLICO.

Por fallecimiento de D. Damian Ginard, y á voluntad de su heredero, se procederá á la venta en pública subasta, siempre que la postara acomode, del material y piezas de vidrio fabricado, consistente en garrafones forrados y sin forrar, botellas, vasos y otras varias piezas que existen en el almacén de la calle d'en Ribera, manzana 150, número 2, cuyo portal da frente á la fuente del Sepulcre.

La venta tendrá lugar el 15 de los corrientes y consecutivos de cuatro á siete y media de la tarde.

ALQUILERES.—En frente de Montesion, zaguán número 22, hay un segundo piso para alquilar con tres cuartos dormitorios, cuarto-chimenea, derecho de agua de fuente y de pozo y demas comodidades necesarias: en los entresuelos de la misma casa darán razon.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES. Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al ménos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. DESCOLE vive calle de San Nicolas, nº 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle d'els Bastaxos, número 28.

Al público palmesano.

El Sr. Lamora acaba de recibir de Paris una nueva coleccion de estampas de todas calidades, mapas franceses y castellanos, grandes y pequeños, al precio de 4 rs. uno.

Dicho señor vive en el Borne frente la fuente de las Tortugas, número 39. Solo permanecerá quince dias en esta capital.

Espectáculos.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 21 de abono para el 13 de junio.

1ª Una brillante-sinfonía.

2ª La zarzuela en tres actos, titulada

LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

Funcion 22 de abono para el 14 de junio.

El gran drama en 3 actos, titulado

LANUZA.

Terminando con un bonito fin de fiesta.

A las ocho y media.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.